

Santa Rosa, 20 de junio de 2023.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

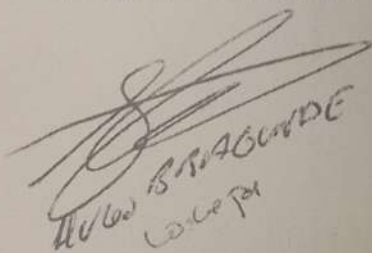
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

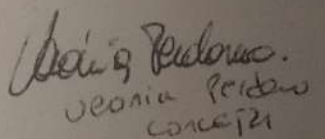
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión ordinaria de fecha 20/06/23 acta nro 12/23 aprobó la contratación de la empresa Electra Ingeniería de Federico Cabrera, para la colocación de columnas y tejido en el predio del Cementerio Local.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/06/23 acta Nro. 12/23, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Electra Ingeniería, de \$ 68.723 I.V.A incluido .

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 68.723 I.V.A. Incluido a la empresa ELECTRA INGENIERIA RUT. 020491040010 por concepto de colocación de columnas y tejido en el predio del Cementerio Local, con fondos FIGM afectando al Literal B proyecto " Mejoras de Infraestructuras para el funcionamiento del Municipio", rubro 271.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Jesenia Perdomo
Concejal

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

